



[Leer otras ediciones](#)

[Suscripción a RSS](#)

[Ver PDA](#)

[Sitio optimizado para iPad](#)



B.SABADELL	1,611	1,385%	BANKIA	1,055	3,027%	BANKINTER	7,424	0,324%				
Home	Economía	Empresas	Exterior	Mercados	Emprendedores e ideas	Formación	Análisis y Opinión	Bolsas y valores	Sociedad	Directivos	Tendencias	Iberonews

Síguenos en...



**Alarmas Securitas Direct®**

Protégete con la Alarma Líder en Europa. Calcula tu Precio en menos de 2 minutos.

[Sociedad](#)

## DEMANDA POR NEGLIGENCIA MÉDICA

### El Hospital Clínic de Barcelona, condenado por negligencia médica al contagiar meningitis a un bebé

· La niña, que ahora tiene cuatro años y padece hidrocefalia, debe llevar una válvula de derivación (tubo) de por vida

By Redacción

[Más artículos de este autor](#)

Martes 07 de marzo de 2017, 08:59h

Me gusta { 2 }

{ 1 }

[Twitter](#)

Se acaba de dar a conocer que el Juzgado de Primera Instancia nº 23 de Barcelona dictó hace dos meses esta sentencia. En ella, se condena al Servei Català de la Salut por negligencia médica, siendo la demanda contra el Hospital Clínic de Barcelona. La víctima es una niña que, al ser prematura, fue trasladada a la UCI. Según indican los abogados de la familia, Grupo Médico-Legal Bcn, allí se produjo una infección que se fue pasando entre los bebés y que a ella le produjo meningitis e hidrocefalia. La ley ha determinado que ello fue debido a las deficientes medidas de precaución tomadas por el hospital. Tras este hecho, la niña debe llevar una válvula de derivación, de por vida, desde el cerebro hasta el abdomen para eliminar el líquido cefalorraquídeo.

#### ivos Adjuntos

[»cargue aquí la Sentencia ::::>>> : Descargar](#)

La familia, afincada en Barcelona, interpuso en 2015 una demanda contra el Hospital Clínic de Barcelona. Según informan los representantes legales de los demandantes, abogados del bufete Grupo Médico-Legal Bcn, ello llevó a un juicio ya que no hubo acuerdo previo entre las partes, en una vista que se celebró en octubre del recién finalizado año. Un mes después de dictada sentencia, que ha sido finalmente favorable a los padres de la niña afectada. Los hechos que se constatan en la sentencia comienzan con el ingreso de la madre para dar a luz a gemelos con tan sólo 27 semanas de gestación, de los cuales uno falleció y el segundo -la niña afectada- nació por cesárea, el 22 de julio de 2013. Ésta fue trasladada a la UCI con solamente 870 gramos de peso.

Allí coincidió con otros bebés, dos de ellos infectados en el propio Hospital Clínic con la bacteria E.coli y enfermos de sepsis y meningitis (uno de ellos incluso falleció). La niña enfermó de la misma patología y la trataron con antibióticos. Se le diagnosticó finalmente hidrocefalia -aumento anormal del líquido cefalorraquídeo-. El 21 de agosto del mismo año 2013 la pequeña fue derivada al hospital San Juan de Dios de Barcelona, donde se le colocó un drenaje cerebral externo entre otras intervenciones. Más tarde, en el mes de octubre, la llevaron de nuevo al Hospital Clínic donde le dieron el alta. Durante 2014 requirió diversos controles e ingreso hospitalario para recambio de la válvula por taponamiento.

El texto legal emitido por el Juzgado de Primera Instancia nº 23 de Barcelona confirma que la infección fue adquirida en el hospital, causada por gérmenes hallados comúnmente en los servicios de Neonatología. Sin embargo, existen protocolos para evitarlo, y en este caso las medidas adoptadas por el Hospital Clínic para la prevención de infecciones fueron inadecuadas e insuficientes, tal como se ha concluido en el proceso. Asimismo, "pese a que el centro hospitalario tomó medidas como el aislamiento preventivo y posteriormente el aislamiento de contacto, dichas medidas se adoptaron tardíamente", asegura la abogada de la familia Margarita Martín, de Grupo Médico-Legal Bcn.

Mientras tanto, la defensa del hospital ha negado en la vista que tuviera conocimiento de que hubiera bebés infectados en la UCI que pudieran contagiar a la niña, alegando que la enfermedad que contrajo era debido a ser prematura extrema. Asimismo, se ha alegado que el personal sanitario no actuó de forma descuidada, tanto en el protocolo de seguridad como en el tratamiento antibiótico de la niña cuando hubo sospechas de infección, señalando finalmente que "la producción de una sepsis es inevitable", tal como se lee en la sentencia. Sin embargo, en el juicio se demostró que sí había habido presencia de bebés infectados, y se da la razón a la abogada de la familia, Margarita Martín, que ha demostrado que "hasta un mes

Escucha en Directo ::>>>

Escucha >>>

RADIO **ya**.ES

EN DIRECTO

Media Partner de:

**e showBARCELONA**  
22 - 23 MARZO 2017

ECOMMERCE - DIGITAL MARKETING  
EXPO & CONFERENCE

#eShowBCN17

[INSCRIBETE YA](#)

Publicidad

MONEDAS DE COLECCIÓN DE  
LA REAL CASA DE LA MONEDA



Publicidad

# 7%

de **RENTABILIDAD**  
garantizada

MÁS INFORMACIÓN

Venta de Sociedades Urgentes

## Venta de Sociedades

Limitadas o Anónimas

Telf. 902.889.507

[www.ventadesociedades.info](http://www.ventadesociedades.info)

Publicidad

después de que la niña entrara en la UCI, no se recogieron muestras ni se dieron instrucciones de retirada de material presuntamente contaminado".

En definitiva, la sanidad catalana deberá indemnizar a los padres de la niña por la cantidad de 91.213,08 euros. Esta indemnización se basa en los conceptos de días de estancia hospitalaria, necesidad de por vida de derivación ventrículo peritoneal (tubo para extraer el exceso de líquido del cerebro), limitación de las funciones interpersonales y sociales, perjuicio estético y daño moral. La aseguradora del Servei Català de la Salut, Zurich, ha apelado pero sólo por la cuantía concedida en concepto de 'daño moral' -35.000 euros- y por los intereses de demora.

¿Te ha parecido interesante esta noticia? Sí (0) No(0)



Expertos en shock  
[...Saber Más...](#)



Nombramiento en BMW  
Madrid



Hallan en Argentina las  
ruinas de antiguos  
refugios de altos  
mandos nazis



Últimos días de  
promoción  
[...Saber Más...](#)



CaixaBank impulsa la  
formación de su  
plantilla



Viajar con perro: 8  
Cosas  
[...Saber Más...](#)



El sector de las  
Energías Renovables  
gira de nuevo, más del  
50% de las empresas  
están contratando



China acelera las  
reformas para la  
apertura a los  
mercados de capital



Publicidad



Publicidad



Publicidad

**¡LO QUIERO! >**  
**Yoigo**

**HUAWEI P9 LITE**  
CON LA SINFÍN

**1 €/MES**  
durante 24 meses

**4G**

Recomendar 2 Share 1 Twitter

Comentarios | Comentarios Facebook

Comenta esta noticia

**Servicios web**

- tasas cas NE**
- ABC Dicionario**
- Horóscopo**
- FENIX DIRECTO Diccionario Seguros**
- Callejero**
- Tasaciones de Arte**
- Restaurantes**
- € S Diccionario Financiero**